

1 **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 133**

2  
3 Acta de la Sesión Ordinaria número **133-2018**, celebrada por el Concejo Municipal  
4 de Jiménez en la Sala de Sesiones de este ayuntamiento, el día **diecinueve de**  
5 **noviembre del año dos mil dieciocho, a las dieciocho horas**; con la asistencia  
6 de los señores (as) regidores (as) y síndicos (as), propietarios (as) y suplentes  
7 siguientes:

8  
9 **REGIDORES PROPIETARIOS:** José Luis Sandoval Matamoros- **Presidente**  
10 **Municipal**, Isidro Sánchez Quirós- **Vicepresidente Municipal**, Efrén Núñez Nájera,  
11 Gemma Bogantes Bolaños y José Mauricio Rodríguez Cascante.

12  
13 **REGIDORES SUPLENTES:** Xinia Méndez Paniagua, Francisco Coto Vargas y  
14 Armando Sandoval Sandoval.

15  
16 **SÍNDICAS PROPIETARIAS:** Mauren Rojas Mejía- **Distrito Juan Viñas En**  
17 **propiedad supliendo a Randall Morales Rojas** y Ana Yancy Quesada Zamora-  
18 **Distrito Pejibaye. En propiedad supliendo a Cristian Campos Sandoval.**

19  
20 **AUSENTES:** Rosario Leandro Ortiz- **Regidora suplente**, Marco Aurelio Sandoval  
21 Sánchez- **Regidor suplente**, Randall Morales Rojas- **Síndico propietario distrito**  
22 **I**, Cristian Campos Sandoval- **Síndico propietario distrito III**, Alexis Estrada  
23 Martínez- **Síndico propietario distrito II**, y Johanna Irola Sánchez- **Síndica**  
24 **suplente distrito II.**

25  
26 **ARTÍCULO I. Apertura de la sesión**

27  
28 El Presidente, José Luis Sandoval Matamoros, da las buenas tardes a los y las  
29 presentes; luego da lectura del Orden del Día programado para la sesión de hoy, el  
30 cual se aprobó en forma unánime.

31  
32 **ARTÍCULO II. Comprobación de quórum**

1 Se comprueba el quórum por parte de la Presidencia Municipal, se determina que  
2 el mismo está completo, al contarse con los Regidores Propietarios respectivos  
3 (para este día 5 de 5).

4

5 **ARTÍCULO III. Audiencias**

6

7 1- Presente la señora Rosa Céspedes y demás vecinos y vecinas del Sector Taque  
8 Taque Abajo de Pejibaye, exponen al Concejo mediante nota, lo siguiente:  
9 "...conscientes del buen trabajo que ustedes han realizado en la comunidad y  
10 siempre en pro del bienestar de todos los ciudadanos que pertenecemos a este  
11 distrito, manifestamos nuestro agradecimiento por la labor que realizan y la  
12 audiencia otorgada para el día de hoy. Presentamos ante ustedes las necesidades  
13 de proyectos a realizar en nuestra comunidad, estas fueron presentadas por los  
14 vecinos de nuestro sector que les determinaron como prioridad; así mismo  
15 manifestamos que es nuestro deseo trabajar en conjunto con ustedes y aportar lo  
16 que esté a nuestro alcance para el beneficio en común; ya que nuestra visión es  
17 hacer del sector Taque Taque un Sector modelo para otras comunidades. 1. Mejorar  
18 las condiciones del camino. 2. Coordinar la recolección de desechos. 3. Seguridad  
19 Comunitaria. 4. Mantenimiento de rondas u orillas de caminos. 5. Mantenimiento del  
20 Puente Cajón. Los anteriores son algunos de los proyectos que deseamos realizar  
21 en nuestra comunidad; así mismo manifestamos nuestra disponibilidad para  
22 colaborar, deseamos respetuosamente solicitarle a la Srta. Alcaldesa una reunión  
23 en nuestro sector para compartir nuestras proyecciones a futuro de ser modelo de  
24 organización para nuestro pueblo. Les instamos a continuar trabajando en conjunto  
25 para lograr mayores beneficios para nuestro cantón..."

26

27 - Los señores de Concejo les agradecen la visita, y les indican que están  
28 anuentes así como la Alcaldía a coordinar los trabajos en esa comunidad.

29

30 2- Solicitud de audiencia presentada por el señor Bernal Calderón Morales, cédula  
31 3-295-165, vecino del barrio INVU, casa 58, costado noroeste de la cancha  
32 multiusos, les manifiesta lo siguiente: "...solicitarles por este medio audiencia, para  
33 poder exponerle algunos puntos sobre la nota enviada a los padres de familia de  
34 equipos de baloncesto, por parte del CCDR, N° CDJ-100-2018, asunto:  
35 Transcripción de acuerdo III del artículo VIII, sesión ordinaria N° 267 y del cual les

1 fue comunicado a ustedes bajo nota CDJ-099-2018 en sesión ordinaria N° 127 del  
2 8 de octubre del año en curso. Según indican la no contratación de entrenadores,  
3 es por motivos de estimaciones tomadas para la administración del gimnasio, yante  
4 limitación de presupuesto, del cual me referiré basado a información de presupuesto  
5 del CCDR (2018 y 2019) y que sí se podría realizar la licitación para contrato de  
6 entrenadores y específicamente me referiré al de baloncesto, al igual que a las otras  
7 disciplinas. Y también basado en documentos algunas preocupaciones que yo les  
8 haré ver y mencionaré en el momento, apegado al reglamento de dicho comité...”

9

10 **ACUERDO 1 °**

11 Este Concejo acuerda por Unanimidad; enviar nota al señor Bernal Calderón  
12 Morales, vecino del Barrio INVU, como respuesta a su nota de solicitud de audiencia  
13 fechada 14 de noviembre; indicándole que se le concede audiencia para el día  
14 jueves 06 de diciembre, a las 6 de la tarde, en la Sala de Sesiones Municipales.

15

16 **ARTÍCULO IV. Aprobación del Acta Ordinaria N° 132**

17

18 **ACUERDO 1°**

19 No existiendo objeciones ni correcciones, el Concejo Municipal de Jiménez, somete  
20 a votación el Acta de la Sesión Ordinaria N° 132 y la **aprueba y ratifica en todos**  
21 **sus extremos** por medio de los votos afirmativos de los regidores propietarios José  
22 Luis Sandoval Matamoros, Isidro Sánchez Quirós, Efrén Núñez Nájera, Gemma  
23 Bogantes Bolaños y Xinia Méndez Paniagua.

24

25 **ARTÍCULO V. Lectura, análisis y trámite de la Correspondencia**

26

27 **1- Oficio S.M. N. 027-2018 fechado 15 de noviembre, enviado por el señor**  
28 **Wilberth Quirós Palma, Intendente Municipal del distrito de Tukurrique.**

29 Les manifiesta lo siguiente “...expresar mi sincero agradecimiento por el apoyo  
30 brindado por su representada en cuanto a que el Conejo Municipal de Distrito de  
31 Tukurrique lleve a cabo el proceso de visado de planos catastrales...” **Se toma**  
32 **nota.**

33

34 **2- Oficio S.M. 343 fechado 15 de noviembre, enviado por el Concejo Municipal**  
35 **de Distrito de Tukurrique.**

1 Les manifiestan lo siguiente "...Basada en la recomendación realizada por el señor  
2 Trentino Mazza Corrales-Contador de la Municipalidad de Jiménez, al señor  
3 Esteban Madrigal Quirós-Contador de este ayuntamiento, vía telefónica; de  
4 realizarle un cambio a la Modificación Presupuestaria N°4 así como su Plan  
5 Operativo N°04-2018, específicamente en el código 5.03.02.939.03.04.0; reglón  
6 Materiales y Productos Eléctricos; por el código 5.03.02.903.5.02.02.0 y el Renglón  
7 de Vías de Comunicación Terrestre (Calles Urbanas Tucurrique ), por lo tanto *una*  
8 *vez analizada con todas las formalidades de ley, este Concejo Municipal, acuerda*  
9 *por Unanimidad de los presentes; darle su aprobación a este cambio de la*  
10 **Modificación Presupuestaria Consolidada N° 04-2018 y al Plan Operativo N°04-**  
11 **2018, detallada de la siguiente forma:**

Concejo Municipal de Distrito de Tucurrique	<b>¢6.664.827,80</b>
Junta Vial Distrital	<b>51.100. 000,00</b>
<b>Total</b>	<b>57.764. 827,80</b>

12 *Por un monto total de ¢57 764 827,80 (cincuenta y siete millones setecientos*  
13 *sesenta y cuatro mil ochocientos veinte siete colones 80/100), conforme fue*  
14 *presentada por el señor Wilberth Quirós Palma-Intendente del Concejo Municipal*  
15 *de Distrito de Tucurrique. Asimismo, remitirla al Concejo Municipal de la*  
16 *Municipalidad de Jiménez para su aprobación y ajuste a la estructura programática.*  
17 **ACUERDO FIRME."**

18

19

#### **ACUERDO 2º**

20 Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de este oficio al señor  
21 Trentino Mazza Corrales, Contador Municipal; solicitándole que informe de que se  
22 trata este oficio.

23

24 **3- Oficio S.M. 344 fechado 15 de noviembre, enviado por el Concejo Municipal**  
25 **de Distrito de Tucurrique.**

26 Les manifiestan lo siguiente "...Una vez analizada con todas las formalidades de  
27 ley, este Concejo Municipal, acuerda por Unanimidad de los presentes; darle su  
28 aprobación a la **Modificación Presupuestaria Consolidada N° 05-2018 y al Plan**  
29 **Operativo N°05-2018, detallada de la siguiente forma:**

Concejo Municipal de Distrito de Tucurrique	de <b>₡ 8.100.000,00</b>
Junta Vial Distrital	<b>134.700 000,00</b>
<b>Total</b>	<b>142.800.000,00</b>

1 Por un monto total de **₡142.800.000.00** (ciento cuarenta y dos millones ochocientos  
2 mil colones con 00/100), conforme fue presentada por el señor Wilberth Quirós  
3 Palma-Intendente del Concejo Municipal de Distrito de Tucurrique. Asimismo,  
4 remitirla al Concejo Municipal de la Municipalidad de Jiménez para su aprobación y  
5 ajuste a la estructura programática. **ACUERDO FIRME.**"

6

7

**ACUERDO 3º**

8 Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de este oficio al señor  
9 Trentino Mazza Corrales, Contador Municipal; para revisión.

10

11 **4- Oficio MSP-DM-DVURFP-DGFP-DRTC-D-PCJIME-UA-RH-1558-2018 fechado**  
12 **09 de noviembre, enviado por la Capitana Lucrecia Alvarado Pacheco, Jefa de**  
13 **la Delegación Policial de Jiménez.**

14 Les manifiesta lo siguiente "...con todo respeto solicito un espacio en su agenda  
15 para una rendición de cuentas así mismo nos confirmen el día y hora para tratar  
16 diferentes temas."

17

18

**ACUERDO 4º**

19 Este Concejo acuerda por Unanimidad; enviar nota a la Capitana Lucrecia Alvarado  
20 Pacheco, Jefa de la Delegación Policial de Jiménez, como respuesta a su oficio  
21 MSP-DM-DVURFP-DGFP-DRTC-D-PCJIME-UA-RH-1558-2018 fechado 09 de  
22 noviembre; indicándole que se le concede audiencia para el día Lunes 26 de  
23 noviembre, a las 6 de la tarde en la Sala de Sesiones Municipales.

24 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

25

26 **5- Oficio DEFMC-170-2018 fechado 12 de noviembre, enviado por la licenciada**  
27 **Silvia Navarro Gómez, Directora Ejecutiva a.i. de la Federación de**  
28 **Municipalidades de Cartago.**

29 Les manifiesta lo siguiente "...Por este medio me permito transcribir lo dispuesto por  
30 el Consejo Directivo de la Federación de Municipalidades de la provincia de  
31 Cartago, en el **Artículo 2. Inciso 2.** de la Sesión Ordinaria N°32- 2018, celebrada

1 el viernes 26 de octubre del 2018, en el salón de sesiones de la Municipalidad de  
2 Tucurrique. **ARTÍCULO 2. INCISO 2.** Se acuerda solicitar a cada Consejo Municipal  
3 que se pronuncia ante la Asamblea Legislativa sobre el Expediente 19.732 que se  
4 refiere a la Distribución de porcentajes sobre el Impuesto del Cemento, a favor de  
5 que a la Federación de Municipalidades de Cartago le sea otorgado un porcentaje  
6 de dicho impuesto. ACUERDO APROBADO. DEFINITIVAMENTE APROBADO. Se  
7 aprueba con los votos afirmativos de los(as) federativos (as) José Luis Sandoval  
8 Matamoros, Sonia Matarrita Pizarro, Rigoberto Fernández Méndez, Lisbeth  
9 Barboza, Arturo Rodríguez Morales, Gerardo Navarro Serrano, Gilberto Gómez  
10 Orozco, Wilberth Quirós Palma y Víctor Arias Richmond.”

11

12

#### **ACUERDO 5º**

13 Este Concejo acuerda por Unanimidad; enviar atenta nota al Directorio de la  
14 Asamblea Legislativa; manifestando nuestro apoyo al proyecto de ley que se tramita  
15 bajo Expediente 19.732, relacionado con la distribución de porcentajes sobre el  
16 Impuesto al Cemento, y la adjudicación de un porcentaje del mismo a favor de la  
17 Federación de Municipalidades de Cartago.

18

19

#### **ARTÍCULO VI. Dictámenes de Comisión**

20

21 **No hubo.**

22

23

#### **ARTÍCULO VII. Informe de la Alcaldesa**

24

25 1- Se conoce el “**INFORME DE LABORES. N° 46-2018. 19/Noviembre/2018.**  
26 Señores. **Concejo Municipal de Jiménez.** Presente. Reciban un afectuoso saludo  
27 de mi parte: les brindo un informe de las labores de la semana del 12 de noviembre  
28 al 16 de noviembre del 2018 como detallo a continuación:

29

- Atención al público.

30

- Asuntos administrativos.

31

- Asistí a sesión de la Unión Nacional de Gobiernos Locales.

32

- Rehabilitación de superficie de ruedo sector Buenos Aires.

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35



- Colocación de una carpeta asfáltica en la comunidad de Santa Elena, así como la calle que comunica a Barrio La Victoria con el Sector de Chiz, todos en el distrito de Juan Viñas.



- Se realizó la colocación de un tramo de alcantarillado pluvial en el sector de la Cuesta de El INVU, con el fin de desviar las aguas que afectaban varias viviendas.
- Se llevó a cabo la recolección de residuos electrónicos en Juan Viñas, el día jueves 29 de noviembre se realizará en Pejibaye, a cargo del Departamento de Gestión Ambiental.



- 1 • Les presento para su aprobación el Convenio de Cooperación  
2 Interinstitucional para la utilización del Portal Web Tesoro Digital, lo anterior  
3 para renovar los servicios que utiliza la Municipalidad con Web Banking del  
4 Ministerio de Hacienda.
- 5 • Se les invita el día de mañana martes 20 de noviembre a las 3:00 p.m. en la  
6 Municipalidad, a la presentación los resultados del diagnóstico cultural,  
7 realizado por el Ministerio de Cultura, Personal Municipal y personas de la  
8 comunidad.” **Se toma nota.**

9 **“CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA UTILIZACION**  
10 **DE PORTAL WEB TESORO DIGITAL**

11 Entre nosotros, la **TESORERIA NACIONAL DE COSTA RICA**, representado en  
12 este acto por el señor **MAURICIO ARROYO RIVERA**, mayor, divorciado MBA en  
13 Finanzas, vecino de Naranjo, 300 este de la Iglesia de San Antonio de la Cueva  
14 Naranjo, portador de la cédula de identidad número dos –cuatro sesenta y nueve-  
15 seiscientos sesenta y dos, en su condición de **SUB TESORERO NACIONAL**, de  
16 conformidad con el Acuerdo de Nombramiento número N° 011, de fecha 07 de  
17 febrero del 2017, con las facultades suficientes para representar esta Tesorería  
18 Nacional, en adelante denominado **“LA TESORERIA”**, y **LA MUNICIPALIDAD DE**  
19 **JIMENEZ** cédula de persona jurídica número tres cero uno cuatro cero cuatro dos  
20 cuatro cero ocho cuatro representado en este acto por **LISSETTE FERNANDEZ**  
21 **QUIROS** cédula de identidad número tres cero dos seis ocho cero cinco cero uno  
22 Mayor Soltera, Administradora de Recursos Humanos, vecina de Juan Viñas de  
23 Cartago, en su condición de **ALCALDESA**, según Resolución No 2571-M-2011 del  
24 primero de junio del año dos once. Publicada en la Gaceta No 119 Martes 21 Junio  
25 2011, Reelecta según Sesión Ordinaria NO 54 del lunes 13 junio 2011 al 30 abril  
26 2020 a quien le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de dicha  
27 Municipalidad en adelante denominada **“LA ENTIDAD”**, convenimos en celebrar el  
28 presente Convenio de Servicio de uso del Portal web del Sistema Tesoro Digital de  
29 LA TESORERIA, a efecto de utilizar adecuadamente los servicios que se prestan  
30 bajo el principio de Caja Única del Estado, a que se refiere el artículo 66 de la Ley  
31 N° 8131 Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos,  
32 publicada el 16 de octubre del 2001, en el Diario Oficial La Gaceta N° 198, con  
33 fundamento en las siguientes consideraciones:

34 **CONSIDERANDO**



- 1 **1)** Que conforme al artículo 185 de la Constitución Política de Costa Rica, “La  
2 TESORERIA es el centro de operaciones de todas las oficinas de rentas nacionales;  
3 este organismo es el único que tiene facultad legal para pagar a nombre del Estado  
4 y recibir las cantidades que a títulos de rentas o por cualquier otro motivo, deban  
5 ingresar a las arcas nacionales.”
- 6 **2)** Que los artículos 43 y 66 de la Ley 8131 establecen el principio de Caja Única y  
7 a la TESORERIA como responsable de su administración.
- 8 **3)** Que el Reglamento de Caja Única formalizado mediante Decreto Ejecutivo  
9 33950-H publicado en la Gaceta 172 del 16 de setiembre de 2007, establece en su  
10 artículo 14 que “...*Para satisfacer la operativa de pagos de las entidades  
11 participantes, la Tesorería Nacional pondrá a disposición de las mismas el Sistema  
12 de Caja Única, el cual brindará un conjunto de servicios financieros electrónicos, de  
13 tal forma que las entidades participantes puedan consultar su saldo en tiempo real,  
14 así como realizar operaciones de pago y cobro en general. El Sistema de Caja Única  
15 utilizará los servicios del SINPE para llevar a cabo toda su operativa de pagos. Es  
16 por esto que aspectos como los tiempos de acreditación, horarios,  
17 responsabilidades y costos, entre otros, estarán en función de lo establecido en el  
18 Reglamento del Sistema de Pagos, el cual deberán conocer las entidades  
19 participantes.*”
- 20 **4)** Que actualmente los servicios de pago y cobro electrónico con recursos  
21 depositados en la Caja Única del Tesoro (CUT) se han centralizado en las oficinas  
22 de LA TESORERIA, por lo que se determinó la necesidad de ofrecer un servicio vía  
23 web para que las entidades participantes puedan hacer sus transacciones desde  
24 sus instalaciones, disminuyendo los tiempos de respuesta, los riesgos asociados al  
25 trasiego de información y generar un aumento en la calidad de servicio.
- 26 **5)** Que la TESORERIA cuenta con un software que ofrece estas funcionalidades,  
27 por lo que se hace necesario elaborar un convenio para su uso, regulando las  
28 condiciones de prestación del servicio, los términos, plazos, condiciones, sanciones  
29 y responsabilidades de los participantes.
- 30 **POR TANTO**
- 31 Se acuerda suscribir el presente Convenio de Servicio Web Tesoro Digital, el cual  
32 se regirá por las siguientes cláusulas:
- 33 **CLAUSULA 1: OBJETO:** El propósito del presente convenio, es regular el servicio  
34 que LA TESORERIA ofrece a LA ENTIDAD, con el fin de brindar un servicio acorde  
35 con los avances de la tecnología y a los recursos informáticos que dispone,

1 mediante el **Portal Web de Tesoro Digital (en adelante Portal Web - TD)**, que  
2 opera por medio de Internet y permite realizar diferentes transacciones con los  
3 fondos depositados en cuentas de Caja Única.

4 **CLAUSULA 2: DEFINICIONES:**

5 Para efectos de este convenio se tendrán las siguientes definiciones:

6 a) **Archivo TXT:** Archivo de texto plano para pago o cobro con las especificaciones  
7 requeridas para que se procese en **Portal Web TD**.

8 b) **Archivo XML:** Es un archivo de texto estructurado bajo programación, para que  
9 se procese en Portal Web TD.

10 c) **Autorizados:** Son los funcionarios (as) autorizados (as) por las entidades  
11 participantes para realizar transacciones en **Portal Web TD**.

12 d) **Cobro o Pago Masivo o en lote:** Es un archivo electrónico TXT o XML que  
13 genera LA ENTIDAD participante en Caja Única para el cobro desde cuentas  
14 propias ó de terceros por medio del servicio de Débitos Directos o Débitos en  
15 Tiempo Real del SINPE ó el depósito a cuenta de terceros por medio de Créditos  
16 Directos del SINPE.

17 e) **Cuentas:** Son las cuentas abiertas por la TESORERIA en el sistema CCF, para  
18 que las entidades dispongan de los dineros que perciben por traslado de fondos  
19 públicos y que sirven para ser sujetos a consulta ó transacción por medio de **Portal**  
20 **Web TD – TD** conforme el Reglamento de Caja Única.

21 f) **Ejecutivo de Cuenta:** Funcionario de la TESORERIA encargado del servicio a  
22 las entidades participantes.

23 g) **Entidad Destino:** Entidad Financiera participante del SINPE a la que le llega el  
24 depósito del pago o la solicitud de cobro para que sea aplicada a un tercero.

25 h) **Entidad Participante:** Institución que se encuentra considerada dentro del  
26 alcance de la Caja Única, bien directamente o en razón de ser beneficiario de  
27 transferencias por parte de entidades incluidas en los incisos a) y b) del artículo 1°  
28 de la Ley N° 8131. **Módulo Portal Web TD:** Es el Sistema automatizado que utilizan  
29 las entidades autorizadas para enviar pagos y cobros vía Web, así como de  
30 cualquier otro servicio ofrecido por LA TESORERIA. Asimismo permite al usuario  
31 visualizar la información financiera de sus cuentas; utilizando la autenticación  
32 mediante firma digital.

33 i) **SINPE:** Sistema Nacional de Pagos Electrónicos. Plataforma tecnológica  
34 desarrollada, administrada y reglamentada por el Banco Central de Costa Rica, para  
35 facilitar la prestación de los servicios del Sistema de Pagos.

- 1 j) **Sistema Control Contable de Fondos (CCF):** Sistema informático utilizado por  
2 la TESORERIA para el control de saldos, registro de los movimientos de cobro, pago  
3 o traslado de fondos en cuentas de caja única.
- 4 k) **Solicitud de Cobro Masivo Automatizado(SCMA):** Formulario CU-013, que  
5 envía LA ENTIDAD participante de caja única que utiliza el Portal Web TD para  
6 realizar cobros en lote, en donde detalla datos de la cuenta a afectar, cantidad de  
7 registros, monto en números y letras, firmas registradas en Portal Web TD como  
8 Registrador y Enviador.
- 9 l) **Solicitud de Pago Masivo Automatizado(SPMA):** Formulario CU-015, que envía  
10 LA ENTIDAD participante de caja única que utiliza el Portal Web TD para realizar  
11 depósitos en lote, en donde detalla datos de la cuenta a afectar, cantidad de  
12 registros, monto en números y letras, firmas registradas en Portal Web TD como  
13 Registrador y Enviador.
- 14 m) **Solicitud de Retiro:** Formulario CU 004 utilizado para que LA ENTIDAD  
15 participante de caja única pueda solicitar a la TESORERIA depósitos a una cuenta  
16 comercial propia en forma individual, traslado a otra cuenta de caja única, pagos de  
17 impuestos, de cuotas de la CCSS y también se utilizan para transferencias  
18 interbancarias para pagos al exterior o a participantes del SINPE.
- 19 n) **Tesoro Digital:** Sistema informático, compuesto de diferentes módulos mediante  
20 los cuales las Entidades Participantes y la TESORERIA gestionan los recursos  
21 financieros depositados en la Caja Única del Estado. Está compuesto por a) el  
22 Módulo Portal Web TD que es el que utilizan las entidades autorizadas para enviar  
23 pagos y cobros vía web, b) el Módulo CGP Web que es el que utilizan los ejecutivos  
24 de TESORERIA para registrar los archivos de cobro ó pago enviados por las  
25 entidades participantes ó bien las solicitudes de retiro y de traslado entre cuentas y  
26 c) el Módulo CGP Windows utilizado por la TESORERIA para consolidar los  
27 archivos de que se remiten al SINPE.
- 28 **CLAUSULA 3: PROPIEDAD:** El Portal Web TD es propiedad de LA TESORERIA y  
29 su utilización por LA ENTIDAD tiene como único fin el acceso y utilización de la  
30 plataforma virtual de servicios, sin que ello genere un derecho sobre el mencionado  
31 sistema.
- 32 **CLAUSULA 4: DISPONIBILIDAD DE USO:** La TESORERIA ejecutará las  
33 previsiones necesarias para ofrecer una capacidad y disponibilidad del servicio  
34 Portal Web TD las veinticuatro (24) horas del día, los trescientos sesenta y cinco  
35 (365) días del año, reservándose el derecho de establecer horarios de

1 procesamiento y/o mantenimiento para los diferentes servicios, los cuales  
2 comunicará a LA ENTIDAD, con la debida anticipación.

3 **CLAUSULA 5: REQUERIMIENTOS TECNOLÓGICOS:** LA ENTIDAD se  
4 compromete a utilizar un Ordenador Pentium II o superior, conexión a internet  
5 mínimo 1 (un) Mega byte y un navegador de Internet compatible con Explorer 8 o  
6 superior. Se puede utilizar algunos programas de software libre, aunque la  
7 TESORERIA no garantiza la operatividad del sistema adecuadamente. Además se  
8 compromete a atender los requerimientos operativos conforme los lineamientos de  
9 tecnología y seguridad del Ministerio de Hacienda actuales ó futuros.

10 **CLAUSULA 6: SERVICIOS:** Todos los servicios que se ofrecen a LA ENTIDAD a  
11 través de **Portal Web TD** serán ejecutados por la TESORERIA en forma accesoria,  
12 respecto la materia que rige la apertura y operación de las cuentas en Caja Única.  
13 LA ENTIDAD dispondrá de la asistencia de un ejecutivo en TESORERIA para  
14 aquellos trámites que no se pueden realizar por medio del Portal Web TD ó  
15 consultas sobre el operativo y nuevo servicio. La TESORERIA puede incluir o excluir  
16 temporal o definitivamente cualquiera de los servicios que ofrece a través del **Portal**  
17 **Web TD**, dando aviso a LA ENTIDAD en un plazo no menor a diez días hábiles. LA  
18 ENTIDAD puede consultar sus saldos y transacciones durante el horario establecido  
19 y el sistema esté habilitado, salvo los atenuantes de caso fortuito y fuerza mayor.  
20 LA ENTIDAD que requiera una revisión con mayor detalle al ofrecido en línea, de  
21 sus transacciones o bitácoras, podrá solicitar la información correspondiente. LA  
22 ENTIDAD también se compromete a utilizar el Portal Web TD como único medio  
23 transaccional de cobros y pagos, siendo que deja de utilizar los medios de envío de  
24 archivos de pago vía correo electrónico o físico para ser procesados por ejecutivos  
25 de TN, esto para garantizar un eficiente servicio y evitar duplicidades en las  
26 transacciones. En caso de que LA ENTIDAD no pueda procesar sus archivos en  
27 sus instalaciones por motivos fuera de su control, la TESORERIA pondrá a su  
28 disposición, un espacio físico dentro de sus instalaciones para que los autorizados  
29 puedan concretar su gestión.

30 **CLAUSULA 7: EL AUTORIZADO:** El funcionario autorizado debe conocer que el  
31 único medio de ingreso es mediante la autenticación con su certificado de firma  
32 digital, y será responsable de sus actos firmados digitalmente conforme el perfil  
33 asignado y la Ley 8454 Ley de Certificados, firmas y documentos electrónicos, del  
34 30 de agosto del 2005, además de la confidencialidad, custodia y buen uso de la  
35 información de LA ENTIDAD que lo autoriza, obtenida a través de Portal Web TD.

1 **CLAUSULA 8: LA PROGRAMACION FINANCIERA:** LA ENTIDAD se obliga a  
2 enviar o registrar la programación respectiva conforme a las disposiciones que  
3 establezca LA TESORERIA, considerando los movimientos que se estima se  
4 realizarán en los meses siguientes, siendo esta programación una vez aprobada por  
5 TESORERIA, el límite máximo de giro de recursos, independiente del saldo  
6 disponible en sus cuentas, el cual en todo caso deberá ser igual o menor al saldo  
7 en la cuentas.

8 **CLAUSULA 9. OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DE LA ENTIDAD Y**  
9 **LOS USUARIOS DEL SISTEMA:**

10 Para el uso de los servicios del Portal Web TD los funcionarios de LA ENTIDAD  
11 deberán atender los siguientes deberes y obligaciones:

12 a) Conocer y aplicar en forma correcta y segura las instrucciones de operación,  
13 manuales de usuario y los dispositivos de seguridad requeridos para el uso del  
14 Portal Web TD.

15 b) Acceder a los servicios de la TESORERIA únicamente a través del Portal Web  
16 TD, utilizando equipos seguros, dotados de software de seguridad (antivirus,  
17 antispymware, entre otros) de una compañía reconocida internacionalmente,  
18 debidamente instalado y actualizado de acuerdo a las especificaciones y  
19 actualizaciones que el fabricante del antivirus mantenga disponible para el público,  
20 omitiendo el acceso a través de otros sitios de referencia (links) a efectos de prevenir  
21 accesos o intromisiones ilegítimas.

22 c) Usar en forma personal los servicios del Portal Web TD y no mostrar a nadie el  
23 password asociado a su firma digital; en caso contrario, será de su exclusiva  
24 responsabilidad cualquier consecuencia dañosa que resultare.

25 d) Conforme los perfiles definidos por la TESORERIA, asignar a cada usuario el  
26 respectivo perfil para el manejo y operación del sistema, el acceso a las cuentas, la  
27 mancomunación de firmas, restricción de montos, o cualquier otra condición  
28 especial establecida por la TESORERIA, así como el control interno para el trasiego  
29 de la información y la autorización de pagos y cobros a terceros o propios.

30 e) Velar por la suficiencia de fondos y la programación financiera, que garantice el  
31 poder realizar alguna transferencia u operación.

32 f) La ENTIDAD responderá ante las instancias correspondientes por el  
33 incumplimiento en las obligaciones, el mal uso de los servicios que se prestan por  
34 el Portal Web TD, por actos culposos o por acciones delictivas.

1 g) Hacer caso omiso y eliminar del buzón de correos electrónicos que no provengan  
2 de la TESORERIA en los que se le solicite información personal, afiliación a  
3 cualquier sistema electrónico o similar al Portal WEB TD.

4 h) Verificar mensualmente los movimientos que registren los sistemas de la  
5 TESORERIA, tanto por transacciones efectuadas desde el Portal Web como  
6 aquellos que realicen los Ejecutivos de TESORERIA y que tengan alguna afectación  
7 en las cuentas de la Entidad.

8 i) Notificar a la TESORERIA en caso de sospecha de que su contraseña, o datos  
9 personales han sido vulnerados o cualquier otro incidente que afecte la correcta  
10 operación del sistema.

11 **CLAUSULA 10. RESPONSABILIDADES DE LA TESORERIA:**

12 Con el propósito de cumplir con el derecho de información previsto en las leyes, y  
13 en cumplimiento con el principio de transparencia y publicidad la TESORERIA  
14 asumirá las siguientes obligaciones:

15 a) Facilitar los perfiles de usuario para el uso del Portal Web TD que sean solicitados  
16 por el representante de LA ENTIDAD, mientras no se haya descentralizado la  
17 administración de la seguridad en cada Entidad.

18 b) Informar de manera clara, veraz y oportuna las particularidades de los servicios  
19 que se brindan a través del Portal Web TD.

20 c) Prestar los servicios bancarios que demanden la transferencia o aplicación de  
21 fondos de las cuentas de caja única cuando existan los fondos suficientes y la  
22 programación de caja lo permita.

23 d) Notificar por el correo electrónico registrado para el usuario, cualquier  
24 modificación en el funcionamiento de los servicios ofrecidos por medio del Portal  
25 Web TD. En caso de no ser aceptadas, la TESORERIA podrá suspender o cancelar  
26 al usuario sin ninguna responsabilidad los servicios que comprende el Portal Web  
27 TD. e) Reservar los fondos a nivel de los estados de cuenta, hasta que se haya  
28 recibido la confirmación de parte del SINPE de los registros exitosamente aplicados  
29 y los resultados de las devoluciones que se notifiquen y por la sumatoria de los  
30 movimientos efectivamente aplicados.

31 **CLAUSULA 11: TIPO DE MONEDA:** Para aquellas entidades que no cuenten con  
32 cuentas en moneda internacional (dólar o euros), los pagos en monedas distintas al  
33 colón deberán ser canalizadas a través del ejecutivo de cuenta y su conversión se  
34 realizará considerando el tipo de cambio de compra del colón moneda al momento  
35 de la operación.

1 **CLAUSULA 12: SOBRE EL MANUAL DE USUARIO:** La TESORERIA  
2 proporcionará a LA ENTIDAD un manual de usuario del Portal Web TD formato  
3 digital. Será responsabilidad de LA ENTIDAD la distribución de ese manual a sus  
4 funcionarios que sean usuarios del Portal Web TD así como su utilización como  
5 herramienta de consulta.

6 **CLAUSULA 13: MODIFICACIONES DEL CONVENIO:** LA ENTIDAD acepta que la  
7 TESORERIA podrá efectuar modificaciones al presente convenio, en cumplimiento  
8 de disposiciones superiores o cambios de legislación, lo cual será comunicado a LA  
9 ENTIDAD con al menos diez (10) días hábiles de antelación.

10 **CLAUSULA 14: PLAZO:** El presente convenio es por un plazo de 24 meses  
11 prorrogable por tres períodos iguales para un total de noventa y seis meses, que  
12 rige a partir de la notificación del convenio a la entidad respectiva. La TESORERIA  
13 podrá rescindir el presente convenio por oportunidad y conveniencia, comunicando  
14 a LA ENTIDAD con un plazo no menor a tres meses calendario para que realice los  
15 ajustes correspondientes a su operativa.

16 **CLAUSULA 15: INCUMPLIMIENTOS Y USO INDEBIDO:** En caso de que se  
17 detecte un uso indebido de la plataforma Portal Web TD ó un incumplimiento grave  
18 por parte de LA ENTIDAD de cualesquiera de las disposiciones contenidas en este  
19 convenio la TESORERIA de manera preventiva para proteger los recursos de la  
20 Entidad y del Erario Público, procederá a suspender temporalmente la prestación  
21 del servicio vía Web, con lo cual LA ENTIDAD podrá transar mediante los canales  
22 de servicio a través del ejecutivo de TESORERIA, debiendo notificar a LA ENTIDAD  
23 el motivo de la suspensión en un plazo no mayor a tres días hábiles, para que esta  
24 proceda con la justificación o corrección respectiva en un plazo no mayor a los diez  
25 días hábiles. En caso de que la situación no se pueda corregir o se mantenga el  
26 incumplimiento, se hará la apertura del proceso para determinar si es procedente la  
27 suspensión definitiva de servicios a través del Portal Web TD conforme al debido  
28 proceso.

29 **CLAUSULA 16: CUANTIA DEL CONVENIO:** Para todos los efectos legales, dado  
30 que en el presente convenio no existen rendimientos para LA ENTIDAD por los  
31 saldos depositados ni costos asociados a las transacciones que remita, se  
32 determina que la cuantía es inestimable.

33 **CLAUSULA 17: NOTIFICACIONES:** En concordancia con el artículo 22 de la Ley  
34 No. 8687, Ley de Notificaciones Judiciales, se establece como lugar para atender  
35 notificaciones, el domicilio legal, siendo para la TESORERIA San José, Costa Rica,

1 Avenida Segunda, calle tres, edificio principal del Ministerio de Hacienda y para la  
2 ENTIDAD Juan Viñas 25 mts sur de la Parroquia Nuestra Señora del Carmen,  
3 Cartago.

4 **LA ENTIDAD** acepta que ha leído y comprendido en todos sus extremos este  
5 convenio y en fe de lo anterior, lo consigna el representante de la TESORERIA y el  
6 representante de la ENTIDAD, en la ciudad de San José, al ser las diez horas del  
7 quince de noviembre del dos mil dieciocho.”

8

9 **ARTÍCULO VIII. Informe de la Junta Vial y el Departamento de Gestión Vial**

10

11 **No hubo.**

12

13 **ARTÍCULO IX. Atención de los señores (as) Síndicos (as)**

14

15 **No hubo.**

16

17 **ARTÍCULO X. Mociones**

18

19 **No hubo.**

20

21 **ARTÍCULO XI. Asuntos Varios**

22

23 **ACUERDO 1º**

24 Este Concejo acuerda por Unanimidad; enviar nota a la señora Sandra Mora Muñoz,  
25 Auditora Interna, dando respuesta a su oficio AIMJ 2018-077 con fecha 29 de  
26 octubre, conocido en la Sesión Ordinaria N° 130, manifestándole lo siguiente:

27 1. No quedamos satisfechos con su respuesta por los siguientes motivos:

28 **PRIMERO:** Mediante Oficio AIMJ 2017-043 del 30 de octubre del 2017 su persona  
29 indicó las fechas en que entregaría el estudio de cada departamento a auditar,

Primer Trimestre 2018	Administración Tributaria
Segundo Trimestre 2018	Proveeduría
Tercer Trimestre 2018	Tesorería
Cuarto Trimestre 2018	Contabilidad

30 Sin embargo **ha transcurrido ya más de un año**, del 30 de octubre 2017 al 19 de  
31 Noviembre 2018, y no se ha presentado ningún estudio. Si bien nos indicó mediante



1 oficio AIMJ 2018-034 de fecha 3 de mayo del año en curso, de una Modificación en  
2 el Plan de Auditoría, debido a solicitudes de la Contraloría General de la República,  
3 en el informe DFOE-DL-IF-00013-2015, el informe previsto para presentar en marzo  
4 2018 sobre el Estudio de Administración Tributaria, será presentado ante el Concejo  
5 Municipal el 28 de mayo del 2018. Lo cierto es que no se están presentando los  
6 informes como usted lo señaló con la independencia de funcionalidad y de criterio  
7 que el ordenamiento jurídico le otorga. Además debemos tomar en cuenta que para  
8 modificar un Plan Anual se debe informar al jerarca con argumentos debidamente  
9 justificados y válidos, conforme a la normativa legal.

10 **SEGUNDO:** Si bien se negó el espacio que usted solicitó mediante oficio AIMJ-  
11 2018-070, se le razonó debidamente que obedeció a asuntos de procedimiento;  
12 porque los resultados de los estudios se deben analizar con la administración y darle  
13 el espacio para que se refiera a los mismos, antes de conocerlos en el plenario del  
14 Concejo Municipal.

15 **TERCERO:** Si bien la Auditoría solicitó a la Alcaldía Municipal el 16 de octubre 2018,  
16 el procedimiento para solicitar la información a los diferentes departamentos, señala  
17 que a la fecha (29 de octubre 2018) no ha obtenido respuesta. Esto según el punto  
18 4 del oficio AIMJ 2018-077. Cuando dicha aseveración llega al Concejo Municipal  
19 mediante oficio mencionado realizamos el cómputo del plazo de esa notificación y  
20 la misma estaba en tiempo de los 10 días hábiles para que la administración  
21 respondiera dicha gestión.

22 **CUARTO:** Nos indica en el punto 7 del oficio AIMJ 2018-077 que los informes  
23 cuentan con estructura de: administración, planificación, estudios, comunicación de  
24 resultados y seguimiento. Falta el procedimiento para solicitar información. Razón  
25 por la cual debió reunirse con la administración para que se le facilite lo solicitado,  
26 siempre respetando los plazos de ley para cada gestión, a fin de cumplir con los  
27 objetivos plasmados en el plan.

28 **QUINTO:** Nos indica el punto 8 del oficio AIMJ 2018-077 que ya se realizó el  
29 Reglamento para la Auditoría, mismo que desconocemos a la fecha, por lo que  
30 solicitamos nos lo remita para que sea de conocimiento de la Comisión Permanente  
31 de Asuntos Jurídicos regulada en el numeral 49 del Código Municipal, quien deberá  
32 rendir el dictamen para conocimiento del concejo municipal en pleno.

33 **SEXTO:** Según los dos últimos párrafos del oficio AIMJ 2018-077 indica que “En  
34 cuanto el encargado de administración tributaria regrese estará presentando el

1 informe de Administración Tributaria” y “Los demás informes se trasladan para el  
2 primer trimestre del año 2019”.

3 Queda claro que hay un incumplimiento de los plazos según lo indicado por su  
4 persona en el oficio AIMJ 2017-043 del 30 de Octubre del 2017, por lo que según  
5 su planificación los estudios de Administración Tributaria, Proveeduría, Tesorería y  
6 Contabilidad no se presentaron dentro de los términos esbozados por su persona  
7 para conocimiento nuestro en este año 2018, incumplimiento de plazos que causa  
8 malestar en este Concejo Municipal.

9 **SÉTIMO:** Por lo tanto quedando evidenciado su incumplimiento, debido a que no  
10 existe justificación válida y ajustada a lo que la ley ordena, para modificar ese Plan  
11 de Trabajo; este Concejo Municipal le solicita la presentación de los trabajos e  
12 investigaciones realizadas, relacionadas con el Plan Anual de Auditoría 2018, con  
13 la documentación de respaldo respectiva, la cual deberá exponer ante este Concejo  
14 el día lunes 10 de diciembre a las 6 de la tarde.

15 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Con copia a la licenciada Vivian  
16 Garbanzo Navarro, Gerente del Área de Servicios para el Desarrollo Local de la  
17 Contraloría General de la República.

18

19

20

21

22

23

24 **Siendo las diecinueve horas con veinticinco minutos exactos, el señor**  
25 **Presidente Municipal, regidor José Luis Sandoval Matamoros da por**  
26 **concluida la sesión.**

27

28

29

30

31

32

33 José Luis Sandoval Matamoros

Nuria Estela Fallas Mejía

34 **PRESIDENTE MUNICIPAL**

**SECRETARIA DEL CONCEJO**

35 \_\_\_\_\_ última línea \_\_\_\_\_